

el Ayuntamiento á sus tesoreros se lo manden.

Unánimemente en vista de la reclamacion hecha por D. Miguel Cande-  
munt Canadío de esta relativa á que se le inscriba en las filas de M. N.  
E la misma, han acordado unánimes su admision, a cuyo fin se ofició en  
esta fecha al Comandante del cuerpo para que mande salir de otro en la  
Compañia de Carabineros de su B. N. á la cual se ha destinado. Y no que-  
dando otra cosa que discutir se levanta la Sesion, firmando los señores  
jueces de que el oficio.

~~Caragerras.~~

Vendrell  
ee

~~Fran<sup>co</sup> Hujó~~

Fran<sup>co</sup> Miras

~~Sala~~

Vicens Bureades

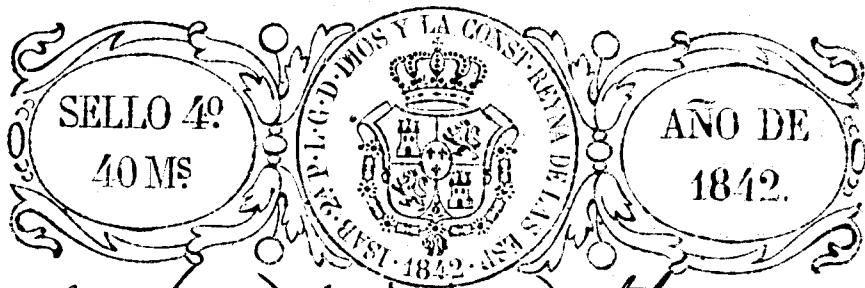
~~Mig. Canadío~~

Sesion del veinte y ocho Febrero.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta  
Villa todos los S. N. del Ayuntamiento excepto los S. N. Manuel Caragerras, Fran<sup>co</sup>  
Sala y Mateo Vinamata, y teniendo presente por el Sr. D. Jose Vendrell Al-  
calde Segundo, se dio cuenta de la Sesion anterior la que resulto aprobada.

Dióse cuenta en seguida de una circular de la Intendencia inserta  
al B. N. Oficial n.º en la que se previene á los Ayuntamientos, remitan á  
la expresada Intendencia dentro veinte dias desde el recibo de dicha circular  
al adelantado Contadores un estado expreso de las fechas, cantidades y lu-  
jetos á quienes estas se pagaron (de cualquier clase de gravos que fuesen)  
por razon del cuatro por ciento que debia satisfacerse por disposicion  
Superior; y viendo dichos señores que solamente pueden obrar en poder  
del Sr. D. Juan Parro los antecedentes necesarios para la formacion  
de dicho estado, han acordado unánimes comisionar al Secretario  
para que con toda brevedad se apersonese con el expresado Sr. D. Juan  
para que con vista de dicha circular le facilite los citados antecedentes  
si los tiene en su poder, al efecto de poder formar el expresado y remi-  
tirlo á la referida Intendencia antes que finiese el termino con-  
cedido.

Y no quedando otra punto que discutir se levanta la



Seion firmada todos a que certifico.

Señorael ~~Salvador~~ Vicens Brugada  
Francisco Huguet

Seion del tres Marzo.

Oremidos en la Sala capitular & las Casas Consistoriales & oída todos los S. S. del Ayuntamiento, y teniendo precedido por el Alcalde primero D. Manuel Castañas, se dio cuenta de la anterior la que resultó aprobada.

En seguida, atendido que ha más que transcurrido el triduo que se comedió a los vecinos de esta con pregón de veinte y cuatro del día de Febrero al efecto de que denunciaban los traspasos hechos en todo el pasado año de sus fincas, como y de las que se han buispado con las construcciones & la nueva Carretera, para en su vista proceder como es debido a la formación de las libretas que deben servir para el cobro de las contribuciones catastrales en el presente año, a fin de que ninguno de ellos quede perjudicado por los referidos conceptos, han acordado unánimes pasar a la formación de las nuevas libretas bajo el mismo juez que se encuentran las del año último, rectificandolas solamente en cuanto a los traspasos buispados y orujo de tierras por la citada Carretera.

Asimismo, viendo dichos S. S. que está muy próxima la cabanga del primer trimestre de dichas contribuciones, y que todavía no hay sujeto quien las recaude en virtud de la renuncia hecha por D. Julián Nouze de otro recaudador, y habiendo resultado elegido a unanimidad D. Jose Pizaballa, se le ha hecho comparecer no solo para su aceptación si que tambien para deliberar acerca el precio por el cual recaudara las citadas con-